INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**001**	
Contrato N°	CA-013-2026		
Nombre del Supervisor (E)	CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	FUNDACION PILAS COLOMBIA		
Identificación del contratista	NIT 901.598.280-0		
Objeto del contrato	"AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO".		
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202601000414**	**Valor**	**$450.000.000**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202601000982**	**Valor**	**$450.000.000**
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$ 483.870.967** Aporte del Municipio: **$450.000.000** Aporte Esal: **$33.870.967**		
Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
22-06-2026	**31-12-2026**		

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-46-101051348	18/06/2026	01/07/2027
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-46-101051348	18/06/2026	01/05/2027
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-46-101051348	18/06/2026	31/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-54-101003868	18/06/2026	31/12/2026
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	**$ 483.870.967**
Valor Total del contrato	**$ 483.870.967**
Valor aporte del municipio	**$450.000.000**
Aporte ESAL	**$33.870.967**
Primer Pago Parcial	$225.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	$225.000.000
Valor por ejecutar	$225.000.000
Valor por pagar en el presente Informe	$225.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	**FET 54**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por la ESAL en el primer periodo del convenio de asociación No CA-013-2026 de Dos Mil Veintiseis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Garantizar el ingreso de los elementos contratados al Almacén Municipal. **2.** Los gastos de transporte de los Mercados al Municipio corren por cuenta y riesgo del contratista. Así mismo, el contratista se compromete a emplear los servicios, logística y embalar, clasificar y a entregar directamente los mercados en fechas estipuladas por el supervisor del contrato, y cada mercado debe contener los productos indicados en las especificaciones técnicas. **3.** Los mercados deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria. **4.** Garantizar la idoneidad de un coordinador logístico y del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. **5.** Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. **6.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. **8.** Para que el municipio proceda al desembolso de los recursos, la ESAL deberá aportar el soporte de la inversión realizada con los recursos entregados por parte del MUNICIPIO y los aportados por la ESAL, las cuales deben cumplir con todos los requisitos legales. **9.** Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica,	En mi calidad de Supervisora (e) del Convenio de Asociación **No. CA-013-2026**, y teniendo en cuenta que la Cláusula Cuarta – Forma de Pago establece un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, condicionado a la acreditación del aporte de la ESAL y al cumplimiento de los requisitos contractuales y legales exigidos, se realizó la revisión y verificación de la documentación aportada por la FUNDACIÓN PILAS COLOMBIA. Como resultado de dicha verificación, se constató la presentación del RUT, estampillas correspondientes, certificación bancaria, pólizas debidamente constituidas y aprobadas, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como las hojas de vida y contratos del personal profesional vinculado para la ejecución del convenio, específicamente la nutricionista y la psicóloga. De igual manera, se verificó la acreditación del aporte correspondiente a la ESAL y el cumplimiento de las actividades administrativas, técnicas y operativas requeridas para el inicio de la ejecución contractual, evidenciándose el cumplimiento de las condiciones establecidas para la procedencia del primer desembolso y la continuidad de las acciones orientadas a la atención alimentaria de la población vulnerable de adultos mayores del municipio de Galapa.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. **10.** Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.	

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor (e), deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ
SUPERVISOR (E)

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa